

**NISSAN**

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

NIT.: 860.001.307-0

OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 No. 50-69 - Commutador: 795 3470 Bogotá, D.C.

Bogotá D.C., 02 de mayo de 2025  
LIC – 0833/2025

**Señores:**  
**MUNICIPIO DE PINCHOTE**  
**Ciudad**

### **INFORME CONTRATO DE COMPROVENTA**

Número del Contrato:	<b>ORDEN DE COMPRA 140143</b>		
Objeto del Contrato:	SE REQUIERE LA COMPROVENTA DE UN VEHÍCULO TIPO CAMIONETA 4X4 PARA EL FORTALECIMIENTO AL NUEVO MODELO DE SERVICIO DE POLICIA A TRAVES DE LA MODERNIZACION DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA ESTACION POLICIA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE.		
Contratista:	<b>DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.</b>		
No. de Nit	860001307-0		
Fecha Inicio del Contrato	26/12/2024		
Fecha de terminación	26/03/2025		
Fecha de entrega final	20/02/2025		
Fecha de elaboración del informe	02/05/2025	Periodo del Informe	02/05/2025

Valor Total del Contrato	249.137.786,00
Valor a Pagar en este periodo	249.137.786,00
Saldo por Pagar	249.137.786,00

### **RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.**

Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud			\$ 249.784.400
Pensión	85331201	MARZO - ABRIL	\$ 676.645.300
ARL			\$ 44.198.400

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. **140143**, me permito relacionar las actividades ejecutadas durante el periodo 26/12/2024 al 20/02/2025, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

**NISSAN**

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

NIT.: 860.001.307-0

OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 No. 50-69 - Commutador: 795 3470 Bogotá, D.C.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Realizar el trámite de matrícula de los vehículos ante la autoridad de tránsito del municipio, previo a la entrega de los mismos.	Se realiza proceso de matrícula de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio del Transporte para la matrícula inicial de un vehículo.
2. Hacer entrega de los vehículos dentro de las fechas, términos y condiciones dentro del contrato, así como del Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT).	Se realiza la entrega de los vehículos de acuerdo a los términos y condiciones establecidas Entrada Almacén Al igual realiza entrega Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (Anexo copia SOAT).
3. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.	No se reciben reclamos judiciales o extrajudiciales durante la ejecución del contrato.
4. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.	Se hace entrega informe de ejecución.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.	Se obra con lealtad y se evitan los en trabamientos que se presentan durante el cumplimiento del contrato.
6. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.	Se realiza entrega de toda la documentación exigida en el contrato.
7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.	Se entregan las pólizas exigidas en el contrato.

**NISSAN****DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.**

NIT.: 860.001.307-0

OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 No. 50-69 - Commutador: 795 3470 Bogotá, D.C.

8. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.	Se cumple con las obligaciones pactadas.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	No se reciben amenazas en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
10. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	Se mantiene la reserva durante la ejecución.
11. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.	Se mantiene constante comunicación con el supervisor en la ejecución y cumplimiento del contrato.
12. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza.	se acata todas las instrucciones realizadas para la ejecución del contrato y entrega de los bienes.
13. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.	Se suscribe el acta de inicio y el acta de terminación anticipada en los tiempos acordados.
14. Acreditar mediante certificado o constancia expedida por parte del Ministerio de Trabajo, el estado del trámite para el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Resolución No.0312 de 2019.	No se exige la presentación del certificado correspondiente.
15. Presentar las facturas del valor del contrato, anexando todos sus soportes y	Se presenta la facturación requerida para el presente pago.

**NISSAN**

**DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.**

NIT.: 860.001.307-0

OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 No. 50-69 - Commutador: 795 3470 Bogotá, D.C.

documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.	
16. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar. vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.	Se aporta el certificado de aportes SSI de acuerdo a la ley.
17. Las demás que por ley o contrato le correspondan.	Se presentan los documentos exigidos, Factura pago matricula.

Cordialmente,



**JUAN CARLOS HERRERA LANDINES  
APODERADO ESPECIAL  
DISTRIBUIDORA NISSAN S.A  
NIT: 860001307-0  
(Contratista)**